



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 19 de octubre del 2020.

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0113-2020-MDLH/CM**

**VISTOS:**

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 019 -2020-MDLH/CM, de 19 de octubre de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N° 548-2020/MDLH-SSC, de 09 de octubre de 2020, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 1968, de 07 de octubre del 2020, el Director de la Institución Educativa N° 14762 “Luciano Castillo Colona”, del Centro Poblado Miraflores, solicita el préstamo del local de la biblioteca Municipal y Salón Comunal del Centro Poblado Miraflores, para guardar material de la Institución Educativa, ya que será reconstruida por la reconstrucción con cambios;

Que, mediante Informe N° 548-2020/MDLH/SSC, de 09 de octubre 2020, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, manifiesta que vista la solicitud de préstamo del local de la biblioteca Municipal y Salón Comunal del Centro Poblado Miraflores a la Institución Educativa Luciano Castillo Colona; Dicha Sub Gerencia sugiere que se debe otorgar el préstamos de los locales, haciéndole saber a la solicitante que debe asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2020-MDLH/CM, de 19 de octubre de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el Préstamo de los locales de la biblioteca Municipal y Salón Comunal del Centro Poblado Miraflores a la Institución Educativa N° 14762, “Luciano Castillo Colona”, para guardar material de la Institución Educativa.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Préstamo de los locales de la biblioteca Municipal y Salón Comunal del Centro Poblado Miraflores a la Institución Educativa N° 14762, “Luciano Castillo Colona”, para guardar material de la Institución Educativa, debiendo asegurar la protección de los bienes patrimoniales, así como de tomar responsabilidad de daños que puedan ocurrir.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C. c.:

Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Servicios Comunes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**JUAN CARLOS ACARO VALLEDO**  
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: [municipalhuaca@municipalhuaca.gob.pe](mailto:municipalhuaca@municipalhuaca.gob.pe) – [info@municipalhuaca.gob.pe](mailto:info@municipalhuaca.gob.pe)